

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 91/1970

En la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO C. NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de vocal subrogante, y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la visita de inspección que este Tribunal realiza a los organismos judiciales de la IIa. Circunscripción y planteada las necesidades de personal que afectan el normal desenvolvimiento de sus tareas, especialmente del Juzgado N° 4 a cargo del Dr. Julio A. Terán Castellanos y existiendo actualmente un cargo vacante de Oficial 2° en Viedma, este Tribunal considera necesario el traslado de la precitada vacante a la IIa. Circunscripción Judicial y específicamente al Juzgado mencionado.

Por ello, en uso de las atribuciones que acuerda el art. 37, inc. r) de la Ley 483,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1º) Proceder al traslado de una vacante Oficial 2° de la Ia. Circunscripción Judicial a la IIa. Circunscripción.
- 2º) Asignar dicha vacante al Juzgado N° 4 en lo Penal y Correccional de General Roca.
- 3º) Regístrese, tómesese razón, notifíquese, fecho archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ – NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.